

Dónde Dirigirse

- Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza:
<http://www.reicaz.org.es/portalReicaz/home.do>
- Colegio Profesional de Trabajo Social de Aragón:
<http://www.trabajosocialaragon.es/>
- Colegio Profesional de Psicólogos de Aragón:
<http://www.coppa.es/>
- Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Aragón:
<http://www.ceesaragon.es/>
- Colegio Aragonés de Licenciados y Doctores en Ciencias Políticas y Sociología en Aragón:
<http://colpolsocaragon.org/>
- Ilustre Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Aragón:
<http://www.cdl-aragon.es/>
- Colegio Oficial de Graduados en Ingeniería de la Rama Industrial e Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón:
<http://www.coitiar.es/home/>
- Colegio de Economistas de Aragón:
<http://ecoara.org/>
- Colegio de Administradores de Fincas:
<http://www.cafaragon.com/>

MEDIACIÓN



CON LA COLABORACIÓN

de la Dirección General
de Justicia e Interior



 **GOBIERNO
DE ARAGON**



ÁMBITOS

- Mediación familiar
- Mediación civil
- Mediación intrajudicial
- Mediación penal
- Mediación mercantil y concursal
- Mediación hipotecaria
- Mediación intercultural
- Mediación comunitaria
- Mediación escolar, ...

¿Qué es la Mediación?

La Mediación es una forma de **resolver conflictos** entre dos o más personas, con la ayuda de una tercera persona imparcial, el mediador o la mediadora.

Los mediadores no son jueces ni árbitros, no imponen soluciones ni opinan sobre quién tiene la verdad, lo que buscan es satisfacer las necesidades de las partes en disputa, regulando el proceso de comunicación y conduciéndolo por medio de unos sencillos pasos en los que, si las partes colaboran, es posible **llegar a una solución** en la que todos ganen o, al menos, queden satisfechos.

Ventajas de la Mediación

- Protagonismo de las partes en la solución
- Control del proceso y resultado por las partes
- Más compromiso de las partes con el resultado
- Posibilidad de reanudar el diálogo entre las partes
- Permite soluciones creativas
- Rápido
- Menor coste económico
- Facilita y conserva la relación
- Genera empatía
- Probabilidad alta de cumplimiento
- Previene de conflictos futuros

Principios de la Mediación

- **VOLUNTARIEDAD:** tanto su inicio, como su desarrollo y finalización puede ser desasistido por las partes en cualquier momento.
- **CONDENCIALIDAD:** tanto del contenido como de la documentación utilizada, a la(s) persona(s) mediadora(s) le(s) asiste el secreto profesional.
- **IMPARCIALIDAD Y NEUTRALIDAD:** no tendrá intereses respecto de alguna de las partes, ni respecto del objeto del conflicto.

El mediador (o los mediadores) facilitador de la comunicación de y entre las partes, buscará el equilibrio entre ellos.

- **FLEXIBILIDAD:** se adapta a las personas y circunstancias concretas de cada situación o caso. Las pautas a seguir son pactadas en la primera sesión por las partes y la persona mediadora.
- **PROFESIONALIDAD:** es un proceso dialógico asistido por un profesional o profesionales con la preparación técnica adecuada regulado por Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles y el Real Decreto 980/2013.

